

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto para cumplir Coordinador para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales – convocado por Res. CDNAT-2019-450; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 118/119, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, perfil requerido para el cargo y entrevista personal de la única postulante, establece el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Emma Anhyela Guantay.

Que el departamento de personal de FCN, informa sobre la situación de revista de la citada docente en el marco dispuesto por Res. CS 296/19

Que según lo expresado por la Lic. Emma Anhyela Guantay en cuanto a sus cargos a fs. 123 y teniendo en cuenta que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado, y a los fines de dar respuesta a los lineamientos dispuestos para el Ciclo de Ingreso Continuo Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales, el suscripto resuelve la designación de la citada docente en el cargo de Profesor Adjunto para cumplir la función de Coordinador del ciclo de referencia, con las obligaciones y, consideraciones generales y particulares establecidas en Res. CS 290/19 y CDNAT-2019-450, por los períodos y dedicaciones que se detallan en su parte resolutive.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para CIU 2019-2020, para la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CS 290/19.

Que se deja aclarada la vigencia de la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por la comisión asesora (fs. 118/119) y designese a la Lic. **EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 – en el cargo de Profesor Adjunto para cumplir la función de **Coordinador** del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de efectiva toma de posesión de sus funciones y por los períodos y dedicaciones descriptas más abajo, y en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y CDNAT-2019-450, en cuanto a las consideraciones generales y particulares y, obligaciones allí dispuestas:

Desde	Hasta	Dedicación	Momentos
Posesión de funciones	31/12/2019	Simple	Momento I: CIU – Articulación
01/02/2020	31/03/2020	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
01/04/2020	30/06/2020	Simple	Momento III: CIU- Acompañamiento

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado la vigencia de la Res. CS 420/99 (Régimen de

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2019-1547

EXPEDIENTE N° 10.818/2019

1.

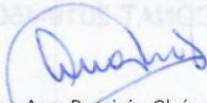
Incompatibilidad) y lo dispuesto por Res. CS 296/19 (Excepción de Incompatibilidad).

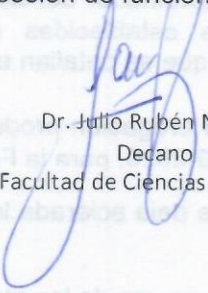
ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la Sra. Coordinadora del CIU 2019-2020, Lic. Guantay – que actuará bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Guantay.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales